

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 00131 00

Por reunir la exigencia establecida en el 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado al abogado Pablo Andrés Meneses Ordoñez, por la parte ejecutante, hace dicho profesional.

Téngase en cuenta que la representante legal de la ejecutante SYSTEMGROUP S.A.S., confiere poder a los abogados Jorge Mario Silva Barreto (principal) y Camila Alejandra Salguero Alfonso (suplente) para que actúe como su apoderado.

Por los apoderados téngase en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G. del P., no podrán actuar simultáneamente, de forma tal que se reconoce como apoderado para este asunto a quien ejerza el mandato.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4517283ee6f15887910fee01374230e8acb6010cdfeb6965e605dd968c6ef754

Documento generado en 05/05/2023 10:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>